



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.075 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 156/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. constata situación de red de luminarias en Carril Centro, Calles Ferrer, N° 3 y N° 2, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-137;

La falta de luminarias que se presentan en algunas calles de Los Otoyanes, Distrito Philipps;

Que las lámparas utilizadas son de sodio y en algunos casos se encuentran quemadas y deterioradas, generando una situación de inseguridad y peligro para quienes transitan por las calles;

Que dialogando con los vecinos, expresan sus inquietudes y sugieren el recambio por nuevas lámparas led, ya que amplían el rango lumínico y de esta forma tienen mayor vida útil y permiten un gran ahorro energético;

Que el alumbrado público es considerado un elemento de gran importancia en el desarrollo de las comunidades, porque con una mejor iluminación de los espacios públicos, los vecinos pueden disfrutar de una mejor calidad de vida y sentirse más seguros;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Obras y la Dirección de Electrotecnia, constate la situación de la red de luminarias y el recambio de sodio a led en Carril Centro y calles Ferrer, N° 3 y N° 2 de Los Otoyanes, Philipps.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.